

AMBATO TENIS CLUB

REGLAMENTO PARA USO DEL AREA HUMEDA

CAPITULO I

GENERALIDADES

Primero.-El área húmeda del Ambato Tennis Club comprende: piscina, hidromasajes, baño sauna, baño turco, duchas, vestidores, servicios higiénicos, área de masajes corporales y área de hidratación.

Segundo.-Horarios:

PISCINA

Lunes, Miércoles y Viernes	de 06:00 a 19:00 HORAS
Martes, Jueves,	de 06:00 a 21:00 HORAS
Sábado y Domingo	de 06:00 a 20:30 HORAS

HIDROMASAJE, SAUNA Y TURCO

MARTES Y JUEVES	De 15:00 a 21:00 HORAS
SABADO Y DOMINGO	De 10:00 a 20:30 HORAS

MASAJES Y OTRAS AREAS

Se implementará servicios dependiendo de la posible demanda

DIAS FERIADOS

Previa notificación por decisión de la administración

Nota: En el horario de 06:00 HORAS, el usuario deberá ayudar en la remoción del cobertor con la asistencia del personal del club.

Tercero.-Los horarios establecidos, son los que funcionan en la actualidad, pudiendo cambiarse, suspenderse o extenderse, dependiendo de la demanda, sugerencias de los socios y por resolución del Directorio.

CAPITULO II

DEL USO DE LAS INSTALACIONES

Cuarto.-Todos los usuarios de las instalaciones del área húmeda, obligatoriamente deberán ducharse para el ingreso a los diferentes servicios.

Quinto.-Para la utilización de las instalaciones del área húmeda, los usuarios deben vestir traje de baño y sandalias.

Sexto.-Para la utilización de la piscina, se sugiere a los socios la utilización de gorros de baño adecuados para optimizar el mantenimiento del agua. El uso del gorro de baño, debe ser obligatorio para quienes asistan a los cursos de natación.

Séptimo.-Dentro de las instalaciones del área húmeda se prohíbe terminantemente el consumo de alimentos sólidos, permitiéndose el consumo de cualquier bebida no alcohólica en cualquier tipo de envase, excepto vidrio.

Octavo.-Tampoco esta permitido el uso de bicicletas, pelotas (excepto las propias de piscina), patines, juguetes en las áreas de piscina y otras instalaciones húmedas. No se puede correr en los alrededores de la piscina y se **prohíbe también la introducción de animales de cualquier clase o especie.**

Noveno.-Los invitados podrán ingresar a las instalaciones del área húmeda, acompañados por un socio activo, de acuerdo al reglamento de invitados vigente.

Décimo.-Los niños menores de doce años, podrán usar las piscinas, bajo supervisión de un adulto y en ningún caso podrán hacer uso de los servicios de sauna, turco e hidromasaje.

Undécimo.-Con la finalidad de facilitar el control, la administración podría implementar el sistema de identificación por medio de brazaletes, los cuales será autofinanciados.

Duodécimo.-Para efecto de un mantenimiento eficiente del agua y en general de las instalaciones del área húmeda, se prohíbe el uso de jabones, cremas, afeitadoras, cortaúñas, etc., todos estos implementos podrán utilizarse exclusivamente en el área de los vestidores. Las toallas no serán permitidas dentro de la piscina, baño turco e hidromasaje.

Décimo tercero.-Se prohíbe hacer uso de estas instalaciones en estado etílico. Esta infracción será considerada como grave y sancionada por el Directorio de acuerdo al reglamento interno.

Décimo cuarto.-No están permitidos los juegos grupales ni un comportamiento que afecte la tranquilidad de esta área; así como también se prohíbe una conducta que refleje una actitud ajena a la moral y buenas costumbres.

Décimo quinto.-Se podrán impartir clases de natación en las instalaciones de la piscina, mismas que se realizarán bajo el control, regulación y supervisión de la Comisión respectiva, el Directorio del ATC y la Administración. Para salvaguardar la integridad de los alumnos de la escuela, en este horario los socios no podrán hacer uso de la piscina.

Décimo sexto.-Los usuarios, tanto socios, invitados o alumnos de escuelas, se inhibirán de utilizar la piscina y otras áreas húmedas, durante el tiempo que dure el mantenimiento rutinario de aguas y demás instalaciones. Esta situación, será anunciada con anticipación mediante avisos que se colocarán en las inmediaciones del área, hasta la conclusión del mantenimiento correspondiente.

Décimo séptimo.-Se establece expresamente que los usuarios de la piscina, no podrán trasladarse en traje de baño fuera del ámbito del área húmeda, excepto el área verde junto a la piscina.

Décimo octavo.-La administración del club tendrá la responsabilidad de colocar letreros que orienten las regulaciones del presente reglamento para conocimiento y recordatorio permanente que contribuya al buen uso de las instalaciones del club.

Décimo noveno.-De existir faltas por parte de los usuarios, en cualquiera de los niveles permitidos para el uso del área húmeda, los socios en forma verbal o escrita, supervisores y administradores del club con informe escrito, están en la obligación de notificar a la Comisión respectiva y de ser el caso al Directorio, para establecer las sanciones correspondientes.

**ELABORADO POR LA COMISION EL PRIMER BORRADOR: 27 ENERO/09
APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO DEL 9 DE MARZO DEL 2009
REVISION FINAL SESION DE DIRECTORIO DEL 16 MARZO 2009**